

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 1 de 18

- 1. OBJETIVO PRINCIPAL:** Establecer los lineamientos, responsabilidades y metodología para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos institucionales, conforme a la Guía Técnica de Administración del Riesgo, con el fin de prevenir la materialización de eventos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, misionales y de los procesos, fortalecer el control interno, apoyar la toma de decisiones y promover una cultura de gestión del riesgo en la entidad.
- 2. ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la identificación de riesgos en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la ESE Carmen Emilia Ospina, continúa con su análisis, valoración, definición e implementación de controles, tratamiento, monitoreo y seguimiento, y finaliza con la evaluación de la efectividad de los controles, la actualización de la matriz de riesgos y, cuando aplique, la formulación de acciones de mejora o tratamiento para los riesgos identificados.
- 3. MARCO NORMATIVO**

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011) Artículo 2 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 489 de 1998. Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Ley 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 2 de 18	

Directiva presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Ley 2195. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Entró en vigencia en enero de 2022 y fortaleció varias normas anticorrupción existentes.

Ley 1952. Código General Disciplinario. Es la norma que regula el régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos y particulares que ejerzan función pública en Colombia. Entró en vigencia plena en 2022 (con varias modificaciones posteriores, especialmente Ley 2094 de 2021).

Decreto 612 de 2018. “Por el cual se reglamenta el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se establecen lineamientos para la articulación, reporte y seguimiento de la planeación de las entidades públicas” Este decreto es fundamental dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), pues define cómo las entidades públicas deben planear, articular, reportar y hacer seguimiento a su gestión institucional.

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 1174 de 2020 “Por medio del cual se establece el ámbito de aplicación y componentes del MIPG, articulando la operabilidad del comité Institucional de Gestión y Desempeño”.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Parágrafo.

Decreto 1599 de 2005. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.

Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 3 de 18

Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000). (Y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011).

Decreto 2593 de 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.

del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno; define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones.

Decreto 2641 del 2012. Por el cual se reglamentan los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 2011.

De la Guía para la administración riesgo y el diseño de controles en entidades públicas “riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital”

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un evento que afecte el cumplimiento de los objetivos institucionales, procesos, planes o proyectos, generando consecuencias sobre la gestión, los recursos o la prestación del servicio.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo existente antes de la aplicación de controles, determinado a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles establecidos para reducir su probabilidad y/o mitigar su impacto.

Causa: Circunstancia, factor o situación interna o externa que puede originar la ocurrencia de un riesgo.

Consecuencia: Efecto o impacto que puede generarse si el riesgo se materializa y afecta el logro de los objetivos o el desempeño del proceso.

Control: Medida, acción, política, procedimiento o mecanismo diseñado para prevenir, detectar o corregir situaciones que puedan incrementar la probabilidad o el impacto de un riesgo.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 4 de 18

Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un evento de riesgo, estimada según la frecuencia o posibilidad de materialización.

Impacto: Nivel de afectación o magnitud de las consecuencias que puede generar la materialización de un riesgo sobre los objetivos, recursos, operación o reputación institucional.

Nivel de aceptación del riesgo: Grado de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir, de acuerdo con criterios institucionales para decidir si el riesgo se acepta, reduce, evita o transfiere.

Tratamiento del riesgo: Conjunto de acciones definidas para gestionar un riesgo, mediante su aceptación, reducción, evitación o transferencia.

Línea de defensa: Esquema de roles y responsabilidades para la gestión, monitoreo y evaluación del riesgo, distribuido entre la gestión operativa (primera línea), la supervisión y asesoría (segunda línea) y la evaluación independiente (tercera línea).

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, uso indebido del poder, desviación de recursos o abuso de funciones, se afecte el interés público para obtener beneficios particulares.

Riesgo fiscal: Posibilidad de ocurrencia de eventos que puedan generar daño al patrimonio público por acciones u omisiones en la gestión de recursos públicos.

5. RESPONSABLES

CARGO O ROL	RESPONSABILIDAD
Alta Dirección	• Aprobar lineamientos para la gestión del riesgo. • Definir niveles de aceptación. • Asignar recursos.
Líderes de Proceso (Primera Línea de Defensa)	• Identificar riesgos. • Diseñar controles. • Implementar acciones de tratamiento. • Realizar seguimiento trimestral.
Área de Planeación (Segunda Línea)	• Asesorar metodológicamente. • Consolidar matrices de riesgo.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 5 de 18	

	• Monitorear actualización.
Control Interno (Tercera Línea)	• Evaluar eficacia de controles. • Realizar seguimiento independiente. • Emitir recomendaciones.

6. POLÍTICA DE OPERACIÓN

- 6.1. La ESE Carmen Emilia Ospina identificará, analizará y actualizará los riesgos institucionales, conforme a la metodología vigente de administración del riesgo definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), garantizando su adecuada aplicación en todos los procesos.
- 6.2. Los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y riesgos fiscales serán actualizados por los líderes de proceso cuando se presenten cambios en las condiciones del riesgo, se deriven acciones de planes de mejoramiento suscritos con entes de control internos o externos, o de acuerdo con el cronograma definido y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- 6.3. El seguimiento a los riesgos institucionales se realizará de manera periódica, conforme a su nivel de valoración y a la metodología establecida en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Para los riesgos clasificados en nivel extremo, el seguimiento será mensual; para los demás niveles, se realizará con periodicidad semestral.
- 6.4. Una vez surtido el proceso de identificación, actualización o eliminación de riesgos, la matriz consolidada y el informe institucional de riesgos deberán ser presentados y socializados ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional en la última sesión de la vigencia, y ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) cuando este lo requiera.
- 6.5. El líder del proceso administrativo del MIPG articulará con el proceso de Gestión del Talento Humano la realización de una jornada anual de socialización en gestión del riesgo institucional, la cual deberá estar incluida en el Plan Institucional de

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA:22/06/2026	V1	PÁGINA 6 de 18	

Capacitación. Esta actividad contará con la participación de la Alta Dirección, los líderes de la primera línea de defensa y los representantes de la tercera línea de defensa.

- 6.6.** Los líderes de proceso y responsables de subprocesos deberán remitir las evidencias de los controles de riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, conforme al cronograma institucional definido por el área de Planeación. Las fechas de entrega serán comunicadas oportunamente mediante circular, correo institucional o el mecanismo oficial establecido por la entidad y su cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa.

7. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	RESPONSABLE	REGISTRO
1	P	Elaborar cronograma de mesas de trabajo Definir el cronograma institucional para el desarrollo de las mesas de trabajo de administración del riesgo, estableciendo fechas, responsables y dependencias participantes, de acuerdo con las necesidades de revisión y actualización de los riesgos institucionales.	Líder del área de Planeacion o profesional de apoyo delegado.	Cronograma
2	H	2. 1 Programar y coordinar mesas de trabajo Programar y coordinar mesas de trabajo con los líderes de proceso y responsables de cada procedimiento, con el propósito de identificar, analizar, actualizar, modificar o eliminar riesgos y	Líder del área de Planeacion o profesional de apoyo delegado.	SIMAD

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92






ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA:22/06/2026	V1	PÁGINA 7 de 18	

		controles institucionales, considerando el contexto organizacional, los cambios en los procesos y la normatividad vigente aplicable. 2.1.2 Definir contexto y lineamientos Establecer el contexto estratégico, normativo y operativo para la administración del riesgo, definiendo los criterios, metodologías y lineamientos institucionales que orientarán el análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos.		
3	H	Identificar y documentar riesgos (tipología, clasificación y Areas de impacto) Seleccionar el procedimiento objeto de análisis y revisar detalladamente sus actividades, responsables, registros e indicadores asociados. Verificar los riesgos identificados previamente, la existencia y adecuado funcionamiento de los controles implementados, así como analizar los resultados de los indicadores de gestión y demás fuentes de información que permitan determinar la efectividad de dichos controles. Con base en el análisis realizado, identificar, actualizar, modificar o eliminar los riesgos asociados al procedimiento, considerando los eventos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La identificación deberá contemplar riesgos de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad de la información, de conformidad con los lineamientos,	Líder del Proceso	GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92






 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA:22/06/2026	V1	PÁGINA8 de 18

		criterios y metodología establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP. Durante esta actividad, en caso de evidenciarse la materialización de un riesgo, se deberá realizar el tratamiento correspondiente, identificando y documentando las causas que originaron el evento, las consecuencias generadas y los controles correctivos necesarios para evitar su recurrencia. Así mismo, se deberán definir las acciones de mejora, responsables y plazos de ejecución, de conformidad con la Política de Administración del Riesgo y los lineamientos institucionales vigentes.		
4	H	Análisis de causas de los riesgos identificados Una vez identificado el riesgo, se deberán analizar los factores internos y externos que podrían propiciar su ocurrencia, con el fin de determinar las causas potenciales asociadas al evento de riesgo y establecer controles adecuados para su tratamiento. • Para el análisis de causas podrán emplearse herramientas como: • Lluvia de ideas con los responsables del proceso. • Análisis DOFA. • Revisión de procedimientos, actividades y puntos críticos del proceso.	Líder del Proceso	GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 9 de 18

		• Análisis de eventos ocurridos en vigencias anteriores. • Resultados de auditorías internas y externas. • Quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de los grupos de valor. • Análisis de cambios normativos, tecnológicos, operativos o del entorno institucional. Las causas identificadas deberán describir situaciones reales que puedan generar la ocurrencia del riesgo, evitando redactarlas como consecuencias o controles. Posteriormente, dichas causas servirán como base para la definición y evaluación de los controles preventivos, detectivos o correctivos que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.		
5	H	Identificación de consecuencias del riesgo Una vez identificado el riesgo y analizadas sus causas, se deberán determinar las posibles consecuencias que podrían generarse en caso de materializarse el evento de riesgo. Para ello, se analizarán los efectos potenciales sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, la prestación de los servicios, los recursos públicos, la información, el cumplimiento normativo, la satisfacción de los grupos de valor y la imagen institucional. Las consecuencias deberán describir los impactos o resultados que podrían	Líder del Proceso	GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 10 de 18	

		derivarse de la ocurrencia del riesgo y servirán como insumo para la valoración del impacto y la definición de las medidas de tratamiento correspondientes.		
6	H	Valorar el riesgo – Inherente Analizar y valorar los riesgos identificados mediante la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y del impacto asociado a cada evento de riesgo, con el propósito de determinar el nivel de riesgo inherente, entendido como aquel existente antes de la aplicación de controles. Esta valoración deberá realizarse conforme a los criterios y escalas definidos en la metodología institucional y en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP.	Líder Proceso	del GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
7	H	Determinar e implementar controles Determinar, diseñar, documentar, fortalecer e implementar controles preventivos, detectivos y correctivos para el tratamiento de los riesgos identificados, verificando que estos se encuentren alineados con las causas del riesgo para reducir su probabilidad de ocurrencia y/o con sus consecuencias para mitigar su impacto. Para ello, se deberá definir su tipología, responsables de ejecución, periodicidad, evidencias y mecanismos de seguimiento, asegurando que los controles sean aplicables, trazables y eficaces, de	Líder Proceso	del GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 11 de 18

		conformidad con la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP.		
8	H	Valorar el riesgo - Residual Evaluar la existencia, aplicación y efectividad de los controles implementados, considerando los resultados de indicadores de gestión, auditorías, seguimientos, evaluaciones y demás fuentes de información disponibles. Con base en dicha evaluación, determinar el nivel de riesgo residual, entendido como el riesgo que permanece después de la aplicación de los controles existentes. Cuando el riesgo residual supere los niveles de aceptación definidos por la entidad, deberán establecerse acciones de tratamiento orientadas a fortalecer los controles y reducir la exposición al riesgo, de conformidad con la metodología institucional y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP.	Líder Proceso del	GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
9	H	Solicitud de información Trimestralmente, el líder de Planeación o el profesional designado de la Segunda Línea de Defensa solicitará a los líderes de proceso la remisión de las evidencias que soporten la ejecución y aplicación de los controles definidos en la matriz institucional de riesgos. Los líderes de proceso deberán reportar oportunamente la información requerida, junto con los	Líder de proceso y/o Subproceso	SIMAD

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 12 de 18	

		soportes correspondientes, con el fin de realizar el seguimiento a la gestión de los riesgos, evaluar la efectividad de los controles implementados y verificar el cumplimiento de los lineamientos institucionales para la administración del riesgo. Nota: Los líderes de los procesos y subprocesos deberán enviar las evidencias la semana posterior al cumplimiento de cada trimestre		
10	V	Evaluar resultados y definir acciones de mejora El líder de Planeación, en su rol de Segunda Línea de Defensa, analizará los resultados del seguimiento a los controles de los riesgos institucionales, con el fin de identificar necesidades, prioridades y oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Así mismo, brindará acompañamiento metodológico a la primera línea de defensa y verificará que la gestión de los controles se implemente conforme a los lineamientos y metodologías institucionales vigentes. Por su parte, la Tercera Línea de Defensa evaluará de manera independiente la efectividad de la gestión de los riesgos, de los controles implementados y del Sistema de Control Interno, formulando recomendaciones que sirvan como insumo para la	Líder planeación de	GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92






 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 13 de 18

		definición e implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo institucional.		
11	A	Definir e implementar acciones de tratamiento del riesgo Con base en los resultados del monitoreo y seguimiento a los riesgos, la valoración del riesgo residual y las recomendaciones formuladas por la segunda línea de defensa, la primera línea de defensa definirá e implementará estrategias, acciones de mejora y medidas de fortalecimiento orientadas al tratamiento de los riesgos que superen los niveles de aceptación establecidos por la entidad. Estas acciones deberán establecer responsables, plazos de ejecución, recursos requeridos y mecanismos de seguimiento, con el propósito de fortalecer los controles existentes, reducir la probabilidad de ocurrencia y/o mitigar el impacto de los riesgos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al adecuado desempeño de la entidad.	Líderes de proceso / Líder de planeación	GE-S1-F6 MAPA DE RIESGO DE GESTIÓN - CORRUPCIÓN - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
12	V	Elaborar informe Semestral de seguimiento a riesgos Consolidar y elaborar el informe semestral de seguimiento a la gestión de riesgos institucionales, incluyendo el análisis de los riesgos identificados en cada dependencia y procedimiento, su valoración, controles implementados, riesgos materializados, acciones de tratamiento ejecutadas y estado de cumplimiento de las medidas definidas.	Líder Planeación de	CI-S1-F1 Formato Informe

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 14 de 18	

		El informe deberá presentar los principales resultados ante el comité de desempeño, tendencias, alertas y oportunidades de mejora identificadas durante el período evaluado, con el fin de proporcionar información oportuna y confiable para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad.		
13	A	Evaluar resultados y definir acciones de mejora La Alta Dirección analizará los resultados del seguimiento a los riesgos institucionales, con el fin de identificar necesidades, prioridades y acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Con base en la información presentada, definirá estrategias, acciones de mejora y medidas de fortalecimiento orientadas a la mitigación de los riesgos, procurando minimizar su impacto y asegurar el adecuado desempeño institucional.	Líder del Proceso del área a evaluar / Líder de planeacion / Alta dirección	GC-S3-F1 Acta
14	H	Archivo del informe de seguimiento a riesgos Una vez elaborado, publicado y socializado el informe semestral de seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales, el Profesional de Apoyo del área de Planeación remitirá el informe y sus respectivos soportes al proceso de Gestión Documental, con el fin de garantizar su adecuada organización, clasificación, conservación, custodia y disposición final, de conformidad con las Tablas de	Profesional asignado Planeación de	SIMAD/ Portal WEB

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA:22/06/2026	V1	PÁGINA 15 de 18	

		Retención Documental, la normatividad archivística vigente y los lineamientos institucionales aplicables.		
CONSIDERACIONES ESPECIALES				
• La gestión de riesgos deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP. • Todos los procesos deberán revisar y actualizar sus riesgos cuando se presenten cambios normativos, estructurales, tecnológicos, operativos o cuando se materialice un riesgo. • La materialización de un riesgo deberá ser reportada de manera inmediata a la Segunda Línea de Defensa para su análisis, tratamiento y seguimiento. • Los controles definidos deberán estar orientados a actuar sobre las causas que generan el riesgo o sobre las consecuencias que puedan derivarse de su materialización. • El seguimiento a los riesgos deberá realizarse conforme a las frecuencias establecidas por cada línea de defensa y a los niveles de aceptación definidos por la entidad. • Los riesgos de corrupción deberán publicarse y monitorearse conforme a la normatividad vigente en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.				

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 16 de 18

8. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

NOMBRE	CODIGO	RESPONSABLE DE ARCHIVAR
Mapa de riesgo de gestión - corrupción - seguridad de la información	GE-S1-F6	Líder del Proceso
SIMAD	N/A	Líder de proceso y/o Subproceso
Formato Informe	CI-S1-F1	Líder de Planeación
Acta de reunión	GC-S3-F1	Líder del Proceso del área a evaluar/ Líder de planeación / Alta dirección
SIMAD/ Portal WEB	N/A	Profesional asignado de Planeación

9. INDICADORES

Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fórmula para el Cálculo	Medición
Cumplimiento en seguimiento de riesgos	Eficacia	%	(Seguimientos realizados / Seguimientos programados) x100	Semestral
Análisis	El resultado del indicador permite evaluar la eficacia del monitoreo de los riesgos identificados, verificar el cumplimiento de los seguimientos programados y determinar si los controles y acciones de tratamiento están contribuyendo a prevenir la materialización de riesgos y al logro de los objetivos institucionales.			

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

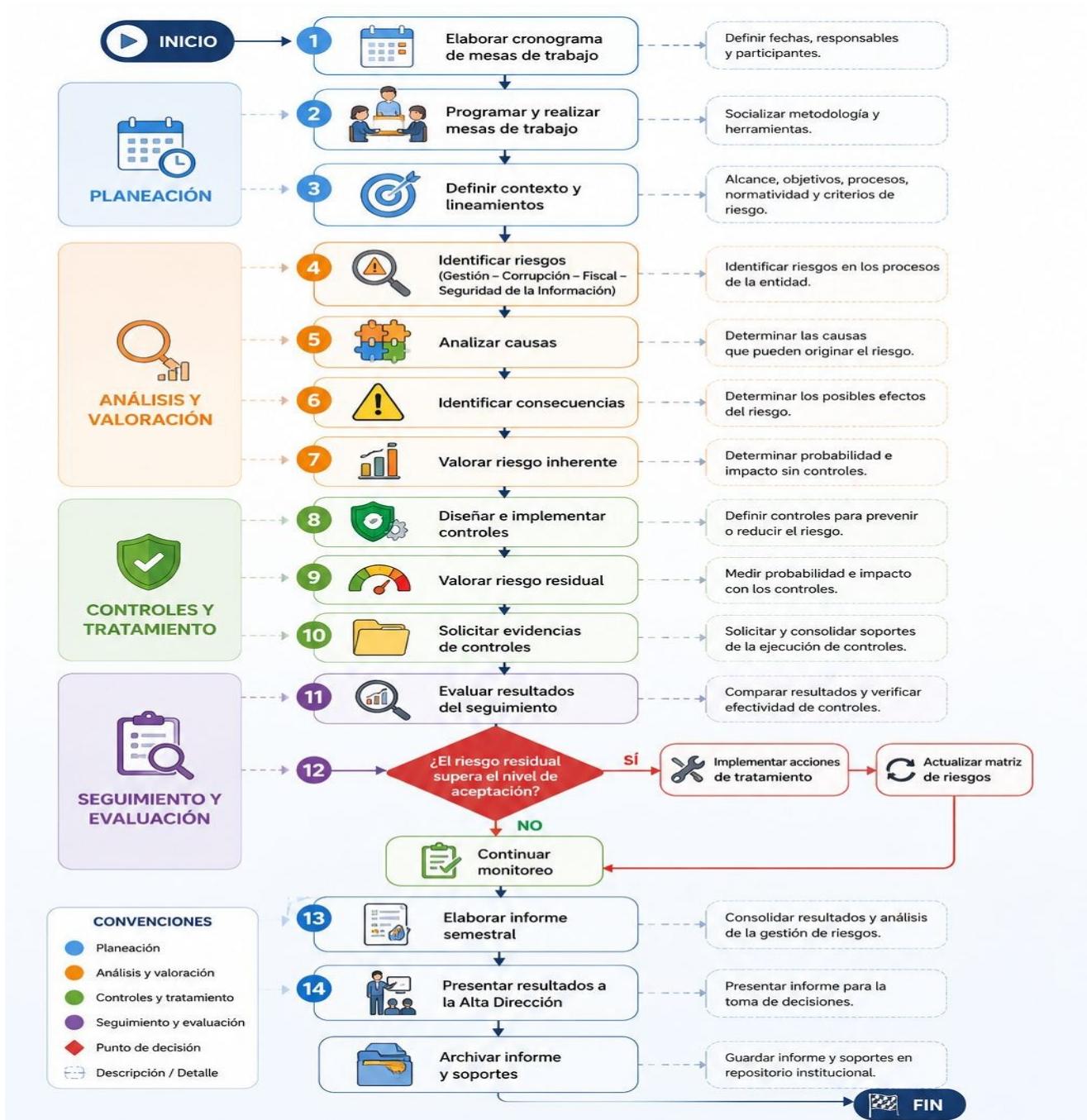
LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 17 de 18

10.FLUJOGRAMA



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P10	VIGENCIA: 22/06/2026	V1	PÁGINA 18 de 18	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Con el fin de establecer una metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la gestión preventiva, el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	22/06/2026
Nombre: Rafael Andrés Osorio Maldonado Contratista área de Planeación Nombre: Paula Clareth Garnica Quintero Contratista área de Planeación Nombre: Paola Andrea Molano Molano Contratista área de Planeación	Nombre: Guillermo Bonilla Escobar Líder del área Garantía de la Calidad. Nombre: Lina María Fierro González Contratista Líder área de Planeación	Nombre: Katherinne Bonilla Sanchez Cargo: Gerente E
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92






 ESE Carmen Emilia Ospina